

ciudad a lo que se manifiesta, para que se vea para
dar las noticias pedidas a la brevedad posible.

El día veinte y cinco de Agosto, que para lo
de siempre que se está practicando en el conducto de
diligencia citando con el Sr. D. Juan de
los Rios p.º en conclusiones de los acaesidos en el
de la Exposicion con presencia de los expuestos
y que las fundas de la Junta de Sanidad son
quedan subsistiendo de las gatas, acaesidos: que
las comisiones de policía se acuerde con el Sr.
D. Juan de los Rios de Juan Martin Delgado conde
de que se suspenda de las diligencias de que
de la posible esta expediente el conducto p.º al
de las diligencias de las diligencias, no habiendo fundas
p.º la continuacion de aquella, por un
de que las diligencias citadas quedan reser-
vas en la mejor forma.

Ord. de de
saqueo
se suspenda por
tempo -
la de la Junta de Sanidad
pueda este acaesido
D. Juan Martin Delgado
p.º 1.º

Aguard. y
Vicio
se sigue el abo-
no de la S.ª parte
de sus acaesidos

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Arica
de de todo lo que se sigue y solo del actual
en que se transcribe el parecer de la Comandancia
de la ciudad, en que se dice en línea de lo que
Agunt.º a la quinta parte de las acaesidos,
de aguardiente y vino, que se tiene Melana
de para las diligencias de este campo, por que
las diligencias se transcriben en aquella forma
que se sigue para que se suspenda de las diligencias
pueblos cuyos justicias ocupan la forma

